PROGRAMA DE DONACIONES DE REEMPLAZO LATERAL ALCANTARILLADO PRIVADO TUBERIA DE DESAGUE

¿Qué es un lateral alcantarillado privado?

Un lateral de alcantarillado privado es la parte del sistema de tubería de desagüe, que comienza normalmente se encuentra dentro de los dos (2) pies lineales de la fundación del edificio y que se extiende hasta incluyendo la conexión con el principal de alcantarillado público. El lateral de alcantarillado privado es propiedad del propietario quien recibe servicio de recepción de la propiedad a través del lateral. El dueño de la propiedad es responsable de todos los costos relacionados con la instalación, conexión, mantenimiento, reparación, construcción, abandono o eliminación de los laterales de drenaje y las alcantarillas particulares.

Laterales de alcantarillado privadas que son defectuosos son una fuente de infiltración y flujo de entrada (I / I) y si no el mantenimiento se vuelven inoperables por raíces de los árboles entran en la línea y bloquean el flujo o desalinea las juntas de tuberías que causan desbordamientos de alcantarillado. Los daños causados por derrames de alcantarillado son muy costosos, no sólo para los propietarios, sino también para el medio ambiente, en particular los cursos de agua.

El Programa de Subvenciones de reemplazo Lateral privado está diseñado para ayudar al dueño de la propiedad a sufragar una parte de los costes necesarios para reemplazar o reparar su lateral incluyendo la conexión.

Requisitos requeridos - Antes de comenzar cualquier trabajo de construcción:

1. Un video de la inspección debe ser realizada por un contratista con licencia de plomería y revisado por el personal del Distrito.

2. El propietario debe presentar una solicitud completa, incluyendo las cotizaciones de precios de al menos de tres (3) calificados contratistas de plomería con licencia.

3. Una carta de aprobación debe ser emitido por el Distrito para el dueño de la propiedad.

Cantidad de la donación:

El importe máximo de la ayuda para cualquier reemplazo lateral de una alcantarilla privada o la reparación es de 50% del costo aprobado hasta un reembolso máximo de $ 4,000. Laterales de propiedades comerciales son elegibles para este programa. Sólo el costo de reparar o reemplazar laterales defectuosos existentes serán elegibles. El costo para ampliar o para aumentar la capacidad de la lateral o para nuevo desarrollo no es elegible. No se aprobarán todas las aplicaciones.

Se considerará un máximo de una solicitud de subvención para la aprobación de una propiedad individual cada cinco (5) años.

El dueño de la propiedad es responsable de notificar a su contratista seleccionado que todo su lateral debe pasar una inspección de vídeo (incluso si sólo se realizó una renovación parcial) con el fin de ser elegible para el reembolso. Todos los trabajos deberán ser inspeccionados por un inspector del distrito antes de rellenar la zanja y terminar el trabajo. El pago se efectuará al dueño de la propiedad después de una copia de la factura pagada en su totalidad sea presentado al distrito para el trabajo realizado.

Todo el trabajo debe ser realizado por un contratista con licencia y de acuerdo con especificaciones del Distrito.

Inspección lateral:

Un video de la inspección debe ser realizado antes de la reparación o sustitución del lateral de alcantarillado para que los fondos de subvención sean considerados. Inspección por video deberá ser realizado por un contratista de plomería y observado por el personal del Distrito. El video de inspección debe ser adecuadamente visible y grabado con la fecha y hora en el vídeo. Limpieza del lateral puede ser necesario antes de la inspección.

Aplicación:

El dueño de la propiedad, deberá presentar una solicitud para el programa de conceder laterales de alcantarillado privado. El formato de solicitud será, proporcionado por Valley Sanitary District, antes del comienzo del trabajo. La solicitud será revisada por el Distrito, y la determinación de la elegibilidad será hecha por el Director General o representante designado cual decisión será definitiva.

$53,000 de fondos de la subvención se encuentra disponible para el año fiscal 2023/2024 a partir de la fecha de aprobación del programa. Los fondos serán obligados en un primer llegado, primer clasificado, hasta que se asignan todos los fondos al final del año fiscal. Durante los años fiscales subsiguientes la financiación máxima de subvención disponibles se establecerá como parte del proceso presupuestario.

Los fondos serán obligados por un período no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación. El periodo de obligación incluirá todo el trabajo, la inspección, el pago al contratista por el dueño de la propiedad, y la presentación de recibo de pago al Distrito.

LISTA de CONTROL

1. **Programe una cita de inspección de vídeo lateral inicial a ser realizada por un contratista de plomería con licencia en presencia de un inspector del Distrito.**

2. **El propietario presenta la solicitud al Distrito con tres cotizaciones válidas de los contratistas con la licencia pertinente.**

3. **Una carta de aprobación debe ser emitido por el Distrito para el dueño de la propiedad.**

4. **Propietario / Contratista obtiene los permisos requeridos.**

5. **Propietario programara el trabajo con el contratista.**

6. **Programación con el personal del distrito para la inspección de los trabajos de reparación antes de rellenar.**

7. **Programe una inspección final de vídeo después de los trabajos de construcción se ha completado, este debe ser hecho por un contratista de plomería con licencia en presencia de un inspector del Distrito.**

8. **El propietario presenta copia de la factura pagada-en su totalidad al Distrito por el trabajo realizado por el contratista.**

9. **Distrito procesa las solicitudes de reembolso al dueño de la propiedad de los costes subvencionables.**

Valley Sanitary District
Lateral Replacement Grant Program
APPLICATION

SECTION I. General Information *Please print clearly*

1. **Grant Address:** _____

2. **APN** _____

3. **Property Owner Name:** _____

4. **Property Owner Address:** _____
(If different from above) Street City State Zip

5. **Property Owner Phone/Fax:**

_____ _____ _____ _____
Home Work Cell Fax

6. **Email Address:** _____

I certify by signing this application that **I am the legal owner of the property described herein**. I am aware the submission of this document does not constitute that a grant has been approved by Valley Sanitary District (VSD). I have read the brochure discussing the requirements for the Lateral Replacement Grant Program and am aware that a letter will be issued advising if funds have been granted. **Any repair work performed prior to receiving a letter of obligation from VSD is performed at my own risk and cost, and may render this application null and void. I understand that not all applications will be granted. I understand all that applications are subject to approval by VSD.**

Signature: _____ **Date:** _____

SECTION II. Site Information

1. State the nature of problem(s):
❑ Tree Roots ❑ Collapsed Pipe ❑ Fats, Oils, and Grease Build-up
❑ Other - Please specify: _____

How many times has a stoppage occurred in the last 12 months? _____

2. Layout sketch isprovided showing the dwelling and building sewer including clean-outs, if known.
❑ Yes ❑ No

3. Is there an insurance claim for this work?
❑ Yes *Please provide a copy of any claim information* ❑ No

General Manager Approval: _____

Notes:
1. All video inspections must be observed by VSD personnel
2. Grant funds will not be obligated until after the initial inspection and price quotations have been submitted.

Valley Sanitary District, 45-500 Van Buren Street, Indio, CA 92201
Phone: 760-238-5400 / Fax: 760-238-5460